Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 23 días del mes de abril del año Dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para realizar el informe de evaluación en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2021– ADQUISICION DE UNA CAMIONETA PARA LA POLICIA MUNICIPAL y DESMALEZADORAS con ID: 389901".**

Asisten al acto las siguientes personas:
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General.
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.
Ing. Pedro Colman – Director de Tránsito y Seguridad.

1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 75/2021, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.
El acta de apertura, llevado a cabo a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las diez y treinta horas con la presentación de oferta de las siguientes empresas:

LOTE N° 1: ADQUISICION DE UNA CAMIONETA

N°	EMPRESAS	N° RUC	IMPORTES DE OFERTAS
1	CHACOMER AUTOMOTORES S. A	80060527-6	92.783.333

LOTE N° 2: ADQUISICION DE DESMALEZADORAS

N°	EMPRESAS	N° RUC	IMPORTES DE OFERTAS
1	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	80004464-9	31.980.170
2	ANIBAL SALVADOR CENTURION ARZAMENDIA	1102121-7	33.750.000

2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – sexto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".
En ese sentido, se verifica que el contenido de los documentos sustanciales con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA DEPARTAMENTO DE TRANSITO Chaco - Paraguayo
MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Direc. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

N°	DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL	COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.	ANIBAL SALVADOR CENTURION ARZAMENDIA	CHACOMER AUTOMOTORES S. A
1	Formulario de la oferta y la lista debidamente llenados y firmados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	CUMPLE		CUMPLE
6	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH,** constándose que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso de que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA DEPARTAMENTO DE TRANSITO Chaco - Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Direc. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

Municipalidad de
Loma Plata

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1193199

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANIBAL SALVADOR CENTURION ARZAMENDIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1102121, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 22, 2021 5:04 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **d6d50c17**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1193213

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RALF THOMAS WALDE LOEWEN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1001123, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y dispo[illegible] manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, des[illegible]culaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 22, 2021 5:09 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **72da9646**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1193210

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RONALD REIMER HIEBERT, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2431203, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,431,203	FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS	AUXILIAR DE ENSEÑANZA	CARGO PERMANENTE	2,009	111
2,431,203	FAC. DE CIENCIAS AGRARIAS	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,009	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la adminstración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 108, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 779[illegible]2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Apr 22, 2021 5:07 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **6d1cdd45**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA DEPARTAMENTO DE TRANSITO Chaco - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Direc. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguay

3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

LOTE N° 1		CHACOMER AUTOMOTORES S.A.				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Camioneta cabina simple (Pickup)	JMC	China	1	92.783.333	92.783.333
					TOTAL LOTE N° 1	92.783.333

LOTE N° 2		COOPERATIVA CHORTITZER LDTA.					Anibal Salcador Centurion Arzamendia			
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Desmalezadora	Stihl	Nacional	10	3.198.017	31.980.170	Mithsubishi	Japones	3.375.000	33.750.000
					TOTALES LOTE N° 2	31.980.170				33.750.000

RESULTADO:

Los oferentes que se presentan en este acto, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las documentaciones solicitadas y presenta un precio en el marco del precio referencial previsto por la Convocante.

No se observan errores aritméticos.

ANÁLISIS DE PRECIOS (Según normativa).

LOTE N° 1 ADQUISICION DE UNA CAMIONETA												
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio historico de llamado ID N° 324479	Presupuesto RIEDER & CIA	Presupuesto DIESA	Precio Rerencial del presente llamado	POR DEBAJO		POR ARRIBA		OFERTA
1	Camioneta cabina simple (Pickup)	1	Unidad	75.500.000	119.000.000	83.850.000	92.783.333	23.195.833	69.587.500	13.917.500	106.700.833	92.783.333

LOTE N° 2 ADQUISCICION DE DESMALEZADORAS												
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	lad de Me	Precio historico de llamado ID N° 389395	Presupuesto Pagina Web Tupi	Presupuesto Pagina Web Bristol	Precio Rerencial del presente llamado	POR DEBAJO		POR ARRIBA		MENOR OFERTA
1	Desmalezadora	10	Unidad	3.490.000	3.450.000	3.187.000	3.375.667	843.917	2.531.750	506.350	3.882.017	3.198.017

La oferta presentada se ajusta al margen de precio referencial del presente llamado.

4- Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS FORMALES	CHACOMER	COOPERATIVA CHORTITZER
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social:	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario:	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente:	Cumple	Cumple

5- Documentos legales

Oferentes Individuales. Personas Jurídica	CHACOMER	COOPERATIVA CHORTITZER
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberá cumplir el siguiente parámetro:	CHACOMER	COOPERATIVA CHORTITZER
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019 Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo - 2017-2018-2019	Cumple	Cumple

7- Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTO	CHACOMER	COOPERATIVA CHORTITZER
Balance General y cuadro de resultados de los años 2017-2018-2019 / para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE

8- Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Ventas de camionetas para lote N° 1, y en Ventas de desmalezadoras con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 (cuarenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. 2018-2019-2020

9- Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	CHACOMER	COOPERATIVA CHORTITZER
Copia de Contratos o facturaciones (1 cada año 2018-2019-2020) con instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA DEPARTAMENTO DE TRANSITO Chaco - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Direc. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguay

10-Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTOS	CHACOMER	COOPERATIVA CHORTITZER
Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para el traslado, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.	NO APLICA	CUMPLE

RECOMENDACIÓN

ADJUDICAR la licitación por **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2021– ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA LA POLICIA MUNICIPAL y DESMALEZADORAS con ID: 389901,** detallado de la siguiente forma:

Por un monto de Gs. 92.783.333 (guaraníes noventa y dos millones setecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres) por el lote 1, a la empresa CHACOMER AUTOMOTORES S. A con RUC 80060527-6, representado por el señor Ralf Thomas Walde Loewen con CI Nº 1.001.123 domiciliado en Avda. Eusebio Ayala 3276 c/ Dr. Bernardo Gorostiaga – Asunción.

Por un monto de Gs. 31.980.170 (guaraníes treinta y un millones novecientos ochenta mil por el lote 2, a la empresa COOPERATIVA CHORTITZER LTDA. con RUC 80004464-9, representado por el señor Ronald Reimer Hiebert con CI Nº 2.431.203 domiciliado en Avda. Central Nº 926 – Loma Plata.

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 11:35 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General

Ing. Pedro Colman
Director de Tránsito y Seguridad